

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11934 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 114/14-N, por Auto de 18 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Netbiblo, S.L., con CIF B-15800683, domiciliada en calle Rafael Alberti, n.º 6, bajo izquierda, Santa Cristina-Oleiros (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a D. Ramón José Gento Castro, con domicilio en c/ Emilia Pardo Bazán, n.º 29, 4.º, A Coruña y dirección electrónica ramongc@gcrr.ces.

A Coruña, 21 de marzo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140015011-1